MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2881.

TEMUCO, 10 SEP 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.

3. El decreto Alcaldicio 2771 del 03 de Septiembre de 2018 que aprueba el Programa Presupuestos Participativos, Congreso de niños y Lidera Joven.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar el funcionamiento de la actividad Lidera Joven que pone a prueba a los estudiantes de los establecimientos educacionales de la Comuna, cuyo objetivo es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, congreso de niños y Lidera Joven la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Desarrollo del proceso de participación ciudadana Lidera Joven 2018

Nombre de la Actividad	**Desarrollo del Proceso de Participación ciudadana Lidera Joven 2018**
A quienes va dirigido	150 Estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna de Temuco. 30 Profesores Asesores.
Objetivo General de la Actividad	Asambleas desarrollo de la participación en los encuentros y debates ciudadanos con los jóvenes de los diferentes establecimientos de la Comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar en los jóvenes una cultura de participación ciudadana propositiva, informada e inspirada en los valores civiles y democráticos.
Fecha de la Actividad	09-18-19-23-24 de Octubre 2018 09-23-30 de Noviembre 2018
Cobertura estimada	180 Personas
Gasto Programado	$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004 • Servicio de Producción de Eventos - Alimentación - Incentivos de participación - Amplificación - Registro audiovisual
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia – fotografías.

1586102

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$4.000.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Proyectos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven Ítem 22.08.011.004 Servicio de Producción de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

Cronograma de actividad

Horario	Actividad
15:00 Hrs	Recepción de estudiantes
15:10 Hrs	Alimentación
15:20 Hrs	Desarrollo de la actividad
18:00 Hrs	Cierre de actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/WCS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.